

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 45, FRACCIÓN II, DEL PÁRRAFO SEGUNDO Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; 13, FRACCIÓN II, DEL APARTADO SEGUNDO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS; 33 Y 34, FRACCIONES II Y III, 35, FRACCION II, 36 Y 38 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS:

CONVOCA

A TODO EL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A OBTENER EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA EN RECONOCIMIENTO A SU ANTIGÜEDAD, EFICIENCIA, CONSTANCIA Y HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR DOCENTE.

EL ESTÍMULO ES UN RECONOCIMIENTO QUE HACE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, POR SU DESEMPEÑO EFICIENTE Y RESPONSABLE EN LA LABOR DOCENTE EN BENEFICIO DE LA EDUCACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL SE OTORGARA CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- I. PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS Y CUMPLAN CON 20, 25, 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN LA DOCENCIA; ASI COMO EL PERSONAL DOCENTE QUE SE JUBILA EN EL PERIODO VIGENTE.
- II. PARTICIPAN TODOS LOS DOCENTES QUE CUMPLAN CON LOS PARAMETROS SIGUIENTES:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
20 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1996 AL 15 DE MAYO DE 1997
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1991 AL 15 DE MAYO DE 1992
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1986 AL 15 DE MAYO DE 1987
50 AÑOS DE SERVICIO	DEL 15 DE MAYO DE 1966 AL 15 DE MAYO DE 1967
JUBILACION	TODOS LOS JUBILADOS EN EL PERIODO DEL 16 DE MAYO DEL 2016 AL 15 DE MAYO DEL 2017.

ASÍ COMO, LOS DOCENTES ACTIVOS QUE CUMPLAN CON EL TIEMPO EFECTIVO EN LA DOCENCIA DE MANERA NO CONTINUA, REQUERIDO POR ESTA CONVOCATORIA.

- III. LOS ESTÍMULOS Y LAS RECOMPENSAS SE ENTREGARAN POR UNA SOLA OCASIÓN.
- IV. SOLO PODRAN PARTICIPAR LOS DOCENTES QUE NO HAYAN RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ALGUNO DE LOS ESTIMULOS O RECOMPENSAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS
- V. PARA OBTENER LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, SE REQUIERE ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD CON PLAZA DOCENTE.

- VI. SE ENTENDERÁ POR AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO, EL TIEMPO REAL LABORADO, DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.
- VII. EN CASO DE FALLECER EL (LA) DOCENTE A QUIEN LE HAYA SIDO AUTORIZADO ALGÚN RECONOCIMIENTO, LA ENTREGA SE HARÁ AL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULO.
- VIII. EL DERECHO A RECIBIR LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AUTORIZADOS, PRESCRIBIRÁ EN UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS (15 DE MAYO DE 2017).
- IX. A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2017, FECHA QUE SERÁ IMPRORRÓGABLE, LOS MAESTROS EN SERVICIO ACTIVO PODRÁN SOLICITAR SU REGISTRO EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ESTATAL, ÁREA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE LOS CANDIDATOS PARA DETERMINAR A LOS ACREEDORES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE.
- X. PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO, A RECIBIR LOS ESTÍMULOS MENCIONADOS, DEBERÁN LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD RESPECTIVO, MISMO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO O EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA: www.educacionchiapas.gob.mx) Y PRESENTARLO EN EL CITADO DEPARTAMENTO, ANEXANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PARA LOS DOCENTES CON:

25, 30, Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

- ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE ESTÍMULO REQUISITADA;
- ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO EXPEDIDA POR SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR;
- FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE;
- FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
- FOTOCOPIA DE LA CURP.

JUBILADOS

- ✓ ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE ESTÍMULO REQUISITADA;
- ✓ FOTOCOPIA DEL DICTAMEN DEL ISSTECH O CONSTANCIA DE TRÁMITE DE JUBILACIÓN;
- ✓ FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- ✓ FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE COMO ACTIVO
- ✓ FOTOCOPIA DE LA CURP.

XI. LOS DOCENTES QUE NO REALICEN EN TIEMPO Y FORMA SUS TRÁMITES, SERÁN EXCLUIDOS PARA ESTOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS. SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS PARA TRÁMITES DE ESTÍMULOS DE DOCENTES.

DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

LOS DOCENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SE HARÁN ACREEDORES AL SIGUIENTE RECONOCIMIENTO:

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO	OBSERVACIÓN
20 AÑOS DE SERVICIO	DIPLOMA	EL RECURSO ECONOMICO SERA OTORGADO A LOS JUBILADOS CON AÑOS EFECTIVOS COMO DOCENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO LO HAYAN RECIBIDO AL CUMPLIR LOS 30 AÑOS DE SERVICIO
25 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE	DIPLOMA, MEDALLA DE PLATA Y ESTÍMULO ECONÓMICO \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).	
30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE	DIPLOMA, MEDALLA DE ORO "RAFAEL RAMÍREZ" Y ESTÍMULO ECONÓMICO \$46,782.30 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.).	
50 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE	DIPLOMA, MEDALLA DE ORO "EDGAR ROBLEDO SANTIAGO" Y ESTIMULO ECONÓMICO \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	
JUBILADOS CON AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO COMO DOCENTE	DIPLOMA, MEDALLA DE ORO "FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA" Y ESTÍMULO ECONÓMICO \$46,782.30 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)	

TRANSITORIOS:

ÚNICO: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA O LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO.

DISPOSICIONES GENERALES

LA ENTREGA DE ESTIMULOS Y RECOMPENSAS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE EFECTUARÁ EN EL DÍA Y LUGAR QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

ING. ROBERTO DOMINGUEZ CASTELLANOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA QUE EMITE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A OBTENER EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA EN RECONOCIMIENTO A SU ANTIGÜEDAD POR 20, 25, 30, Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS EN LA DOCENCIA, ASÍ COMO AL PERSONAL DOCENTE QUE SE JUBILA EN EL PERIODO VIGENTE (DEL 16 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE MAYO DE 2017).